

2018



ENERO 18

L M Mi J V S D

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO 20

L M Mi J V S D

			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO 21

L M Mi J V S D

			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL 20

L M Mi J V S D

						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO 22

L M Mi J V S D

	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

JUNIO 21

L M Mi J V S D

				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO 22

L M Mi J V S D

						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO 3

L M Mi J V S D

		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE 19

L M Mi J V S D

						1	2
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE 22

L M Mi J V S D

	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					

NOVIEMBRE 21

L M Mi J V S D

			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE 14

L M Mi J V S D

						1	2
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
31							

- = Festivos
- = Periodo vacacional general
- = Jornada Industrial colectiva
- = J I Segmento 3
- = Corredor vacaciones
- = Cambio turno

Jornada Industrial

224 días

Jornada Individual

214 días

1.- Vacaciones

* Cuatro semanas en verano y cinco días laborables en Navidad.

2.- Descanso por diferencia entre jornada industrial y jornada individual

* Distribución, por sorteo, de los 9 días que le correspondan a cada empleado

Los empleados que trabajen el día 4 de enero, acordarán con su jefatura el disfrute compensatorio

* Podrá modificarse por acuerdo entre jefatura y trabajador.



ACUERDOS

PRIMERO.- Calendario Básico Anual 2018.

1. Para el año 2018 regirá el Calendario Laboral Básico que se adjunta a este Acta como Anexo 1. Este calendario comprende 224 días laborables de lunes a viernes y contempla los cambios de turno.
2. Las vacaciones colectivas de verano se disfrutarán dentro del período de 12 semanas comprendidas entre las semanas 28 a 39, ambas inclusive, según se indica en el Anexo 1. Conforme al Convenio Colectivo, antes de finalizar el mes de marzo de 2018, la Empresa comunicará y/o acordará, en su caso, con la Representación Social si hace uso o no del corredor de vacaciones y/o del sistema vacaciones 3+1.

Para aquellas dependencias donde no sea preciso el corredor de vacaciones ni el sistema 3+1, el período colectivo de vacaciones será el comprendido entre las semanas 32 a 35, ambas inclusive.

3. La adaptación de la jornada laboral a las condiciones que en cada momento requieran los programas de producción, así como la organización colectiva de los descansos rotatorios, si los hubiere, se realizará conforme al artículo 73, apartado 2.9, del 19 Convenio Colectivo, donde se establece la actualización mensual del Calendario Laboral según el Programa Operativo.
4. Conforme a lo previsto en el artículo 76.1 y 78.1 del 19 Convenio Colectivo de SEAT, la previsión del número de turnos imprescindibles y necesarios en fin de semana para el año 2018 es la siguiente:

- 27 turnos en el Segmento 1.
- 11 turnos en el Segmento 2.
- Ningún turno en el Segmento 3.
- En SEAT Componentes 30 turnos en línea 1 y 30 turnos en línea 2.
- En SEAT Barcelona los necesarios para atender los turnos adicionales que se realicen en Fábrica Martorell.



Manuel Juárez

SEGUNDO.- Calendario laboral de enero 2018.

Para el mes de enero de 2018, según el Programa Operativo, regirá el calendario que se adjunta a este Acuerdo como Anexo 2, y cuyo contenido es el siguiente:

Segmento 2:

- Se establece un turno adicional de producción en sábado: 27 de enero (FM).

Segmento 3:

- Se establece un día de no producción: 8 de enero.

No obstante, si por necesidades productivas, organizativas o técnicas se requiriera el trabajo de algunas personas en el referido Segmento el citado día, la empresa deberá previamente informar y justificar dichas necesidades en la Comisión de Seguimiento de los presentes acuerdos. El personal afectado deberá ser informado con la suficiente antelación.

TERCERO.- Tratamiento de la Jornada industrial, "corretornos" y adaptaciones.

1. Los días de jornada industrial se aplicarán según el siguiente detalle:

- a. Se establece el 4 de enero como día de jornada industrial colectiva con carácter general.

En lo que respecta a los 9 días restantes de jornada industrial correspondientes al personal indirecto no ligado a producción, el disfrute se fijará mediante sorteo, que se realizará antes del 15 de diciembre próximo.

No obstante lo anterior, por necesidades del servicio se podrá requerir a estas personas para que presten servicios los citados días, previa información a la Comisión de Seguimiento de los presentes acuerdos y al personal afectado con la suficiente antelación.

- b. En lo que se refiere al día de no producción para el Segmento 3 previsto en el calendario de enero de 2018, para el personal directo y ligado a la producción, se les dará el tratamiento de día de descanso compensatorio con cargo a días de jornada industrial.

2. Al turno adicional de producción en sábado para el Segmento 2, se le dará el tratamiento previsto en el artículo 85 puntos 2 y 3 del 19 Convenio Colectivo.

Producción

Carilla

[Signature]

[Signature]



3. La Dirección de la empresa informa que el día de no producción para el Segmento 3 y turno adicional de producción en sábado para el Segmento 2, indicado en el punto SEGUNDO, dan lugar a la aplicación de los "corretornos", que se adjuntan como Anexo 3 y 4. El desplazamiento de los turnos de noche de Chapistería Q3 y del Taller 4 del día 22-12-17 tendrá consideración de jornada industrial de 2018.

En las áreas no segmentadas, la aplicación del "corretornos" y el tratamiento del día de no producción como jornada industrial se realizará procurando que dicho día se reparta de manera equitativa entre todo el personal.

4. En los centros de trabajo de SEAT Barcelona, Centro de Recambios Originales de SEAT, SEAT Componentes e I+D SEAT, se podrán realizar las adaptaciones del calendario básico y del mes de enero de 2018 que correspondan a las peculiaridades de los mismos.

CUARTO.- Comisión de Seguimiento.

Una comisión de seguimiento integrada por los firmantes de estos Acuerdos vigilará el cumplimiento y ejecución de los mismos.

Leído el texto de los presentes Acuerdos es hallado conforme y firmado por los representantes de la Dirección de la Empresa y los representantes de UGT, CCOO y STS del Comité Intercentros de SEAT en el lugar y fecha al principio indicados.

(Handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signature in green ink: @/L)

(Handwritten signature in blue ink: Cilla)

(Handwritten signature in green ink: Rodu)

(Handwritten signature in blue ink: Manuel Sáez)

(Handwritten signature in blue ink: Ferris Rodu)



Anexo 2

CALENDARIO DE ENERO 2018 SEGÚN P.O. 01

ENERO							*
L	M	Mi	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					

Festivo

Cambio de turno

"Jornada Industrial" colectiva con carácter general

Día de "No producción" para el Segmento 3

Turno adicional de producción:
 Segmento 2: día 27 (TM)

* Días laborables mes:

18 días Segmentos 1 y 2

17 días Segmento 3

[Handwritten signatures and notes in blue and green ink are scattered across the page, including names like 'Manuel', 'Cecilia', and 'Producción'.]



Anexo 3

Fábrica Martorell

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DICIEMBRE '17 - ENERO '18
(No incluye Prensas, tiene una planificación específica)

@ 1/4

		Viernes			Lunes			Martes		
		22/12/2017			08/01/2018			09/01/2018		
		T.M.	T.T.	T.N.	T.M.	T.T.	T.N.	T.M.	T.T.	T.N.
Chapistería	PQ 26/27	T	T	T	T	T	T	T	T	T
	PQ 37	T	T	T/7	T	T		T	T	
	Q 3	T	T	D	-	-	TD	T	T	T
Pinturas	T.4	T	T	TP	T	T	T	T	T	T
	T.5	T	T	T	T	T	T	T	T	T
	T.2 B	T	T	T	T	T	T	T	T	T
Montaje	ML1	T	T	T	T	T	T	T	T	T
	ML2	T	T	T/7	T	T		T	T	
	ML3	T	T	T	-	-	-	T	T	T
	Revisión Final T.11	T	T	T	T	T	T	T	T	T

- T Trabajo Normal
- T/7 Aprox. 1/7 de la Producción
- D Desplaza trabajo a otro día
- No trabaja
- Turno cerrado
- TD Trabaja por desplazamiento de día
- Trabajo parcial aprox. 50%

[Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink on the left side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]

Podem

[Large handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



Anexo 4

Manuel Pérez [Handwritten signatures]

Fábrica Martorell

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO ENERO DE 2018
(No incluye Prensas, tiene una planificación específica)

9/1

		Viernes			Sábado			Domingo			Lunes		
		26/01/2018			27/01/2018			28/01/2018			29/01/2018		
		T.M.	T.T.	T.N.	T.M.	T.T.	T.N.	T.M.	T.T.	T.N.	T.M.	T.T.	T.N.
Chapistería	PQ 26/27	T	T	T	-	-	-	-	-	-	T	T	T
	PQ 37	T	T	-	T	-	-	-	-	-	T	T	-
	Q 3	T	T	D	-	-	-	-	-	TD	T	T	T
Pinturas	T.4	T	T	T	TP	-	-	-	-	TP	T	T	T
	T.5	T	T	T	TP(b)	-	-	-	-	TP(b)	T	T	T
	T.2 B	T	T	T	-	-	-	-	-	-	T	T	T
Montaje	ML1	T	T	T	-	-	-	-	-	-	T	T	T
	ML2	T	T	-	T	-	-	-	-	-	T	T	-
	ML3	T	T	T	-	-	-	-	-	-	T	T	T
	Revisión Final T.11	T	T	T	T	-	-	-	-	-	T	T	T

- T Trabajo Normal
- No trabaja
- TP Trabajo parcial aprox. 50%
- Turno cerrado
- (b) Trabaja 2 líneas de Color en Pintura
- D Desplaza trabajo a otro día
- TD Trabaja por desplazamiento de día

[Handwritten signatures and notes on the left side]

[Handwritten signatures and notes on the right side]

[Handwritten signatures and notes at the bottom]